

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0878

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.918/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución R-DNAT-2012-0778 (fs. 112 a 114), de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste - por la correspondiente al plan 2004 de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN** - L. U. N° 412.648 y 412.649 y

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Planeamiento Pedagógico, habiendo realizado un análisis sobre lo dispuesto por Resolución R-DNAT-2012-0778, a fs. 113 y 114, surgen las siguientes observaciones;

Que no entrarían dentro de la citada resolución las siguientes materias: Diversidad Biológica II, Diversidad Biológica IV, por no tener Biología Animal aprobada, Historia y Epistemología de la Ciencias, por no tener Física General aprobada y Biología Celular y Molecular, por no tener Química Biológica aprobada;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° y 2° de la Resolución R-DNAT-2012-0778 (fs. 113 y 114), en el sentido de eliminar de la misma la aprobación de las asignaturas **DIVERSIDAD BIOLOGICA II, HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA, DIVERSIDAD BIOLOGICA IV y BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR**, hasta tanto la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN** - L. U. N° 412.648 y L. U. N° 412.649 de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda y apruebe las asignaturas **Biología Animal, Física General y Química Biológica** en virtud del informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente indicado que – una vez que la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN** - L. U. N° 412.648 y 412.649 – de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda las asignaturas **Biología Animal, Física General y Química Biológica**, debe informar a la Dirección Alumnos sobre esta situación, a efectos de proceder a otorgarle mediante resolución las equivalencias de las asignaturas **DIVERSIDAD BIOLOGICA II, HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA, DIVERSIDAD BIOLOGICA IV y BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

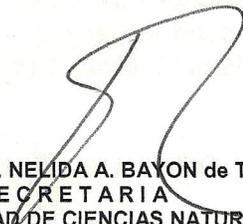
R-DNAT-2012- 0878

SALTA, 1 de agosto de 2012

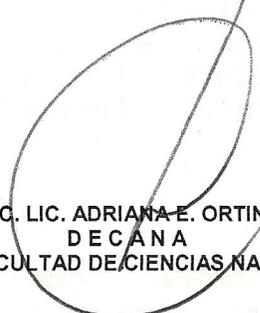
EXPEDIENTE N° 10.918/2011

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES